

En Cornellá de Llobregat a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Cuxart Sargués, Don Antonio Still Slió, Don Santiago Juné Figueras, Don Amado Vives Bal, Don Basilio Rufas Custer, Don Manuel Pérez Rehués y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de diez y ocho mil setecientas treinta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos por concepto de Arbitrio Producto Neto segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco y pesetas novecientas doce con treinta y cinco céntimos por concepto de Recargo Municipal de Utilidades segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Desestimar la instancia suscrita por Don Eduardo Gelabert Cíet, solicitando la exención de los arbitrios municipales de las obras que han de realizarse con destino a las Escuelas Municipales Parvularias.

Conceder a Don Luis Canturri Vidal, autorización para poder trasladar el establecimiento destinado a la venta de leche que tiene actualmente en la calle Juan Fernández, a la calle Torres y Bages número sesenta y tres previa inspección de la Junta Municipal de Sanidad.

Acceder a lo solicitado por Don Lorenzo Cortada Fernández y Don Francisco Plans Ribas, en virtud del cual por haber adquirido el primero el edificio donde están situadas las Escuelas Municipales, denominado "Casa Gallet", deberá satisfacer el Ayuntamiento al mismo, los alquileres del referido local a partir del primero de Enero último.

Que habiendo solicitado los vecinos radicados en las calles de Bonvenir y Barcelona, construirse por si mismos la cloaca de desagüe de dicha calle, se acuerda que el Ayuntamiento subvencione a la Comisión de Propietarios

que habrá de constituirse a este efecto, con la cantidad de dos mil pesetas una vez haya sido realizada dicha obra.

Que habiéndose solicitado por el Señor Alcalde Presidente, una licencia de 15 días para poderse ausentar de esta población a fin de repararse de la dolencia que le aqueja, según dispone el artículo sesenta de la Ley Municipal, se acuerda dar la conformidad para la misma y que durante el tiempo que dure su ausencia desempeñe la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde Don Jaime Balasch Cuevas.

Aprobar en principio el padrón de limpieza de acequias y escurrideros correspondientes al presente ejercicio y que asciende a pesetas once mil quinientas quince con cincuenta céntimos.

Aprobar la relación de Plus-Valía que empieza con el número quinientas cuarenta y seis a nombre de Juan Torné Escofet y termina con el número seiscientos catorce a nombre de José Catalá Ferrer y que asciende a un total de pesetas veintitres mil novecientos diez y seis con cuarenta céntimos.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas, Educación y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Contratar con el industrial Don Ramón Pallarés el suministro de las canales de plomo para el desagüe del edificio de las Escuelas Graduadas de niños por la cantidad de pesetas tres mil trescientas ochenta con cargo al capítulo diez, artículo primero partida ciento veintinueve del vigente Presupuesto Ordinario.

Segundo. - Contratar con el industrial Don Ramón Pallarés el suministro de las canales de plomo para el desagüe del edificio de las Escuelas Graduadas de niñas por la cantidad de pesetas tres mil trescientas ochenta con cargo al capítulo diez, artículo primero partida ciento veintinueve del vigente Presupuesto Ordinario.

Tercero: - Que por la Brigada Municipal sean efectuadas las obras complementarias de albañilería de dichos edificios.

Habiéndose emitido traslado al libro de actas de liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos cuarenta y tres se hace constar que el resultado de dicha liquidación es el siguiente:

Liquidación

Créditos del Presupuesto de ingresos no liqui-
dados 71.834'17

Déficit..... 71.834'17

Del presupuesto refundido.... 0

Superávit... 97.884'31

Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos. 107.633'36

Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos. 16.743'71 = 222.261'38

Diferencia: Superávit o déficit..... 150.427'21

Compensación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1943.. 108.231'74 - 108.231'74

Créditos pendientes de cobro en igual fecha 228.631'05 - 228.658'95

Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 1944- 30.027'90

Diferencia igual al anterior..... 150.427'21

No habiéndose producido reclamación alguna al Suplemento de Crédito al Presupuesto de 1944 anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de Octubre último, queda definitivamente aprobado de la siguiente manera:

Capítulo 1º	Artículo 3º	Pesetas
		3'48
"	" 4º	202'90
"	" 10º	10.097'78
"	" 11º	22.399'97
" 2º	" 2º	2.400' -
" 3º	" 1º	734
" 4º	" 1º	9.813'97
" 4º	" 4º	510'85
" 5º	" 1º	150. -
" 6º	" 1º	6.455'10
" 6º	" 2º	17.135'06
" 7º	" 1º	2.582'01
" 7º	" 10º	2.486'10
" 9º	" 4º	430. -
" 9º	" 7º	109'25
" 10º	" 1º	540. -
" 11º	" 1º	11.429'91
" 11º	" 3º	20.844'19
" 11º	" 6º	3.901'10
" 17	" único	81'70

Capítulo 18º	Artículo único	Pesetas	2.199'40
" 19º	" " "	"	19.327'68
<u>Total pesetas.</u>			<u>183.834'25</u>

Es aprobada la Cuenta General del Presupuesto que rinde el Señor Alcalde correspondiente al ejercicio económico de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

Liquidación

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	75.818'07
Déficit	75.818'07
Del Presupuesto refundido	0
Superávit	16.592'96
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	141.861'83
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos	97.286'20
Diferencia: Superávit o déficit	180.522'92

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1944	132.681'24	132.681'24
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	276.443'84	313.204'16
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 45-36.760'32		36.760'32
Diferencia igual al anterior		180.522'92

No habiéndose producido reclamación alguna al Suplemento de Crédito al Presupuesto del corriente año 1945 con cargo al Superávit del Ejercicio Económico del pasado año 1944 que esté definitivamente aprobado de la siguiente manera:

Capítulo 1º	Artículo 10	partida 18	Pesetas	10.000.-
" "	" "	" "	" 23	600.-
" 2	" "	" 1	" 35	1.000.-
" 4	" "	" 7	" 54	25.-
" 6	" "	" 1	" 72	1.000.-
" "	" "	" "	" 73	5.000.-
" "	" "	" 2	" 81	1.000.-
" 7	" "	" 3	" 92	2.000.-
" "	" "	" "	" 93	5.000.-
" 8	" "	" 1	" 116	1.000.-
" 9	" "	" 7	" 124	1.000.-

Capítulo 10	Artículo 1	partida 128	Pesetas	1.000.-	
v	"	"	"	129	5.000.-
v	"	2	"	135	2.000.-
v	"	"	"	137	500.-
v	"	7	"	145	500.-
"	11	1	"	152	20.000.-
v	"	"	"	153	2.500.-
v	"	3	"	155	1.000.-
v	"	"	"	156	4.000.-
v	"	"	"	159	1.000.-
v	"	"	"	160	8.000.-
v	"	"	"	164	6.000.-
v	"	"	"	167	2.000.-
"	13	3	"	169	7.000.-
"	18	1	"	171	1.000.-
<u>Total Pesetas</u>				<u>95.125.-</u>	

Vista el acta del concurso celebrado para la confección del Plano Topográfico del término Municipal, y el Dictamen de la Comisión encargada de informar al Ayuntamiento las proposiciones presentadas, y resultando que la única propuesta presentada, suscrita por Don Antonio Sesena Deben, de Barcelona, ha sido informada favorablemente por la citada Comisión, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso al citado Don Antonio Sesena Deben, por el precio de mil quinientas pesetas cada plano parcial correspondiente al casco urbano y de mil trescientas setenta y cinco pesetas al del resto del término.

Se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras del cierre del terreno destinado a Cementerio Católico.

Segundo.- Conceder la ejecución a Don Francisco Benas Gómez, autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas a subasta, por el precio de pesetas diez y ocho mil ciento setenta.

Tercero.- Que por la Alcaldía se designe día y hora a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras del alcantarillado de la Avenida del General Mola y Pasaje Natalia,

Segundo. - Conceder la ejecución a Don Lorenzo Dop Mateo, autor de la proposición más rentajosa de entre las admitidas a subasta, por el precio de pesetas diez mil setecientas.

Tercero. - Que por la Alcaldía se designe día y hora a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Medina

Manuel
Sr.

José Borda

José Vives

Basilio Rufas

Juan Auzart

Antonio Figueras

Juan

En Cornellá de Llobregat a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Auzart, Don Juan Auzart Sargués, Don Antonio Hill Stido, Don Santiago Juré Figueras, Don Amado Vives Pal, Don José Borda Sagués, Don Basilio Rufas Tuster, Don Manuel Pérez Rémis y Don Lorenzo Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda

Aprobar las siguientes facturas: a J. Wiener pesetas seiscientas cuarenta y seis con quince centimos. - a Don Ramón Valls pesetas ciento ochenta y seis. - a J. Comajuncosa pesetas ciento veintitres. - a S. Vicente Agustín pesetas treinta y ocho cincuenta centimos. - a Materiales para la construcción pesetas trescientas ochenta y ocho. - a la misma pesetas ciento cuarenta y una con cincuenta centimos. - a Guillermo